

MIÉRCOLES, 22 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 75

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ÁREA DE FOMENTO

CVE-2015-5288 *Notificación de resolución en procedimiento sancionador S(PF) 13/2015.*

Se hace saber a MAXÍM BUSTAMANTE MADRAZO, CON DNI N.º 72184787-T, cuyo último domicilio conocido es C/ ISAAC PERAL, nº 36, 4º B, 39008 SANTANDER, CANTABRIA, que en el procedimiento sancionador que se le sigue en esta Dependencia, de referencia S(PF) 13/2015, obra Resolución dictada con fecha 19/03/2015, cuya parte dispositiva el del siguiente tenor literal:

"Primero. Sancionar a Maxím Bustamante Madrazo, con multa de sesenta euros (60,00 €), como responsable de la infracción administrativa especificada en los Fundamentos Jurídicos de esta Resolución".

Segundo.- Notifíquese la presente Resolución al interesado, con indicación de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer Recurso de Alzada ante el Sr. director general de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

Lo que se notifica mediante su publicación en este Boletín Oficial a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de este Área de Fomento, sitas en Santander, calle Vargas, 53 - 10.ª planta, en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 13 de abril de 2015.
El director del Área de Fomento,
Benjamín Piña Patón.

2015/5288